Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013

ID Nº 255.929

CONTRATO: RIEDER & Cía. S.A.C.I.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2013

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 0 0 0 0 0 2 9 5

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 Campus de la UNA, República del Paraguay, representada para este acto por Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ GONZALEZ, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma RIEDER & Cía. S.A.C.I., con RUC 80002612-8 a quien en adelante se denominará CONTRATISTA, con domicilio en Avda. Artigas Nº 1945, de la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 214 – 114, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. JORGE OSCAR RIEDER CELLE, con Cédula de Identidad N° 524.612 y la Srta HILDA JUDITH RIEDER CELLE con Cédula de Identidad N° 524.611, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO 05/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) El acta de apertura de ofertas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	340	30	1	0	31.518.000

Pedro Gerardo Gonzalez
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 255.929

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/2013, convocado por la Direccion de Contratación del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°.1323../2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Descripción del llamado: "LCO 05/2013 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"									
Modalidad: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS I.D. Nº 255.929									EXPEDIENTE Nº 317.300
Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN							
62	39121529-001	**Contactor.** Bobina 220V, tripolar, corriente nominal Ie=12A BF1210A230, categoría de servicio AC3, Ith=28A 40C Potencia 3,2kw mas contactos auxiliares; 2 NC y 2NA, para montaje en riel DIN 35mm Norma IEC/EN 60947-1, IEC/EN 60947-4-1, UL508, CSA C22.2 nº 14.	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	Unidad	200	120.600	**24.120.000**
67	30181511-005	**Pulsador de Emergencia.** Botón pulsador de 22mm tipo hongo de 1/2vuelta, con block de contactos 1NA + 1NC, 10 A/250 VCA empotrable para tablero.	SIEMENS	BRASIL	Unidad	Unidad	100	66.000	**6.600.000**
68	39101612-004	**Lámparas Piloto.** Lámpara de señalización para tablero tipo semáforo para montaje sobre riel DIN 35mm,IP67 220Vac Según Norma de fabricación IEC/EN 60947.1, IEC/EN 60947.5.1, UL508	SIEMENS	BRASIL	Unidad	Unidad	20	39.900	**798.000**
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**31.518.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta y un millones quinientos diez y ocho mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Pedro Gerardo Gonzalez
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 00000295

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 (noventa) Días. Es decir desde el 05 de julio de 2013 hasta el 02 de octubre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Contratación del Rectorado de la UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sra. Elva Mariela Yambay, Jefa de Almacenes y el Ing. Fernando Anibal Ricart Fornells, Director General del CETUNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 000002 95

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato el día Cinco (05) del mes de Julio del 2013.

p/RIEDER & Cia. S.A.C.I.
Sr. **Jorge Oscar Rieder Celle**
C.I. Nº 524.612

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Ing. Agr. **Pedro Gerardo Gonzalez**
Rector

p/RIEDER & Cia. S.A.C.I.
Srta. **Hilda Judith Rieder Celle**
C.I. Nº 524.611